# Asociación contra el Ruido y Riesgo de Aviones
# Ciudad Santo Domingo

Comunicación
13 de febrero de 2009

**Estimados amigos,**

**Adjunto cobertura adicional plena para Jesús Coca; Asociación Sto Domingo, vecinos y fallo del Tribunal Supremo en contra de incidente de nulidad de AENA en Público, ADN; Economista diarios nacionales; 20 Minutos, Qué; Madridiario; regionales; Crónica comarcal y en línea.** Ref: Abogados; Jesús Coca; Asociación; información de fondo

---

**El TS desestima el recurso por el ruido de Barajas**

El Tribunal Supremo (TS) desestimó ayer el recurso presentado por la entidad pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la **urbanización de Santo Domingo**, en Algete (Madrid).

Para los vecinos se trata de "un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que AENA deje de incumplir el fallo", según explicó su portavoz, José María Serrano, a la agencia EFE.

La sentencia a la que se refiere el Alto Tribunal, emitida en noviembre de 2008, reconoció la grave lesión del derecho fundamental a la intimidad domiciliaria de los vecinos de **Ciudad Santo Domingo**. Además, condenó a AENA a cancelar los sobrevuelos de aviones sobre la urbanización y a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes, representantes de los demás vecinos de esta colonia de Algete. Según la asociación vecinal, desde la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical de la urbanización –de 5.000 habitantes– que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes.

*Público diario nacional*

**Otra batalla judicial perdida para AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea).**

**Nuevo revés judicial para AENA por ruido**

El Tribunal Supremo ha desestimado la petición de nulidad contra la sentencia que obligaba a los aviones de Barajas a dejar de volar sobre la urbanización Santo Domingo, en Algete.

En noviembre el Supremo falló a favor de los vecinos, que consideraban que el constante ruido de los aviones lesionaba su "derecho fundamental a la intimidad domiciliaria". Por eso condenó a AENA a pagar una indemnización y a cesar el sobrevuelo de la zona. Desde que se hizo pública la sentencia, la Aviones junto a las casas cerca del aeropuerto de Barajas.

La entidad tenía dos meses y diez días hábiles para cumplirla, plazo que, según los afectados, venció el 26 de enero. Como AENA presentó el recurso judicial, los vuelos no han parado. "Son incluso peores, nos hacen la vida imposible", asegura JoséMªSerrano, representante de los 5.000 **vecinos de Santo Domingo**, que piensan pedir la"ejecución forzosa" del fallo. AENA seguirá con la guerra judicial y llevará el caso ante el Tribunal Constitucional.

*ADN diario nacional*

**El Supremo rechaza el incidente de nulidad y condena al organismo público a pagar las costas**

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a Aeropuertos Españoles y Navegación (AENA) por el ruido provocado en **Ciudad de Santo Domingo**, en localidad madrileña de Algete, por los aviones que vuelan al aeropuerto de Barajas.

Comunicación
13 de febrero de 2009

En su auto, del 14 de enero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo rechaza el incidente de nulidad de actuaciones presentado por Aena contra su sentencia, al que se había adherido el Abogado del Estado. Además, el Supremo obliga a este organismo, que ya ha anunciado que recurrirá ante el Tribunal Constitucional, a pagar las costas provocadas por el recurso.

En su sentencia previa, el Supremo había condenado a la Administración a indemnizar con 6.000 euros a cada uno de los cinco vecinos que habían recurrido a él, porque se había vulnerado su derecho a la intimidad domiciliaria. En su recurso, Aena planteaba que la alusión de los vecinos a su derecho a la vida era "una mera alegación". Sin embargo, el Supremo subraya que "no debe quedar sin respuesta" una alegación de un derecho fundamental que ha sido debidamente invocado.

"Ni Aena ni el Abogado del Estado parecen ser conscientes" de que este proceso implica la nulidad de la sentencia de instancia y que el Supremo "se coloca en la posición del juez de instancia". La sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y tiene fecha de 28 de enero, deja así sin efecto el nombramiento de los 1.091 médicos y ordena que se resuelva nuevamente el procedimiento con la puntuación obtenida por cada aspirante a las plazas de los centros inaugurados en 2008.

*Economista diario nacional economía*

**Un juez vuelve a dar la razón a los vecinos y pide a Barajas silencio**

**El Supremo ha rechazado una petición de Aena para anular la sentencia que le instaba a buscar rutas alternativas**

Los vecinos afectados por el ruido de Barajas vuelven a estar de enhorabuena. El Tribunal Supremo ha desestimado una petición de Aena contra una sentencia anterior que exigía el cese del sobrevuelo de aviones. El pasado noviembre, una sentencia pionera obligaba a Aena a cambiar la ruta de los aviones e indemnizar a cinco vecinos de Algete con 30.000 euros.

El fallo «debería haberse cumplido de inmediato, pero sólo nos han pagado la indemnización, mientras que el ruido continua», aseguraba ayer a 20minutos José María Serrano, portavoz vecinal. Los afectados piden la ejecución forzosa de la sentencia. «En caso de que no se cumpla demandaremos a los controladores aéreos por no cambiar las rutas de los aviones», amenazó Serrano, que asegura que «es viable un recorrido a través del valle del Jarama, donde no hay núcleos de población y el ruido no molesta a nadie». Por su parte, Aena recurrirá ante el Constitucional la sentencia.

*20 minutos diario regional*

**Sentencia histórica**

**Vuelos que invaden la intimidad**

El Supremo dio la razón ayer a la colonia Ciudad Santo Domingo al confirmar la suspensión de los sobrevuelos de aviones del aeropuerto de Barajas en la zona, por lesionar el derecho a la intimidad de los vecinos.

*Qué diario regional*

*Un abrazo,*

***José Mª Serrano-Pubul,*** CFA®

*Yesficom®, S.L., Finanzas y Comunicación*
E-mail: jmserrano@yesficom.com

Varios vehículos intentan circular por las anegadas calles del barrio de Rochapea (Pamplona). EFE/JESÚS DIGES

# La lluvia desborda ríos en el País Vasco y Navarra

## El agua inundó parte de Pamplona, pueblos en Guipúzcoa y cultivos de Aragón

**G. MALAINA/ A. URIZ**
BILBAO/ PAMPLONA

Un nuevo temporal azotó ayer con fuerza Navarra y el País Vasco, sobre todo, la provincia de Guipúzcoa. Las fuertes precipitaciones (más de 100 litros por metro cuadrado en 24 horas) provocaron el desbordamiento de los ríos Urumea (en San Sebastián, Astigarraga y Hernani) y Bidasoa, en Irún.

Según el Departamento vasco de Interior, el agua inundó varias viviendas en Astigarraga, así como garajes próximos al cauce en el barrio donostiarra de Martutene. Además, varias familias de Irún tuvieron que ser desalojadas de sus domicilios por los bomberos debido al riesgo de desprendimiento de una ladera.

Estas poblaciones, situadas en la zona más oriental de Guipúzcoa, no fueron las únicas afectadas por las lluvias. Miles de vehículos quedaron atrapados en las carreteras por el corte del tráfico en varios puntos a causa del desbordamiento de los ríos. Las fuertes precipitaciones también causaron desprendimientos de tierra que cortaron otras vías de tráfico en localidades del interior de Guipúzcoa, como Beasain, Tolosa y Lezo.

Aunque la situación mejoró a lo largo del día, las autoridades mantuvieron activado el plan de emergencia durante toda la jornada. También aconsejaron a los ciudadanos que retiraran los vehículos de las zonas más cercanas a los cauces fluviales.

### Peligro en el Ebro

Mientras, en Navarra, las fuertes precipitaciones caídas en las últimas horas podrían influir en el caudal de los ríos navarros que desembocan en el Ebro camino a Zaragoza. La Agencia Navarra de Emergencias prevé una importante crecida de los afluentes en la zona media de la región. Por ese motivo, el Ebro podría alcanzar este mediodía el borde de la cota de inundación en la localidad de Castejón del Ebro. El río ya anegó ayer cientos de hectáreas de cultivo en las poblaciones de la Ribera Alta de Zaragoza.

La situación preocupa a las autoridades, que ayer se reunieron en dos ocasiones para abordar el problema. La alerta por el temporal en Navarra proseguirá, al menos, hasta primera hora de la tarde de hoy. El desbordamiento de los ríos en la Comunidad Foral obligó a cortar 13 carreteras de la red, desviar el tráfico urbano y modificar el transporte público de Pamplona. *

**TEMPORAL**

### Problemas y avisos por vientos y nieve

**> BALEARES**
El puerto de Mahón (Menorca) se vio obligado a cerrar ayer debido a los fuertes vientos que azotaron la isla.

**> CATALUNYA**
La Dirección General de Protección Civil desactivó ayer la fase de alerta del plan de emergencias para nevadas en Catalunya, al remitir el temporal de nieve en las comarcas de Lleida. Aun así, persiste el riesgo de vientos fuertes y el peligro de que se produzcan aludes.

**> ARAGÓN**
Casi 200 personas quedaron incomunicadas ayer en diferentes zonas del Pirineo de Huesca, como el Balneario de Panticosa, a la espera de que el temporal de nieve remita y se limpien pronto las vías de acceso.

**Más información**

**PREVISIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**
www.aemet.es

# Cae en Barcelona un miembro de la camorra napolitana

## Pietro M., condenado a 20 años por dos homicidios, hacía ahora vida normal

**ALBERT MARTÍN VIDAL**
BARCELONA

Roberto Saviano, escritor amenazado por la mafia, explicaba la pasada semana durante su visita a Barcelona que no sentía un peligro real: "La mafia no hace sangre donde quiere hacer negocios". La detención de Pietro M., un peligroso miembro de la camorra napolitana condenado por dos homicidios y que hacía ahora vida normal para pasar inadvertido, confirma la tesis del periodista italiano.

Los Mossos d'Esquadra tuvieron conocimiento hace un mes a través de un vecino de que Pietro M., un huido de la Justicia italiana, había sido visto en las poblaciones de Pineda de Mar y Calella de Mar, en la comarca barcelonesa de El Maresme. Entonces comenzaron un rastreo hasta dar con el fugitivo, sobre quien pesaba una orden internacional de búsqueda y captura. Una vez comprobada su identidad, los Mossos le detuvieron este miércoles mientras paseaba por Pineda de Mar. La Policía italiana participó en la fase final de la operación.

El subjefe de investigación criminal de los Mossos, el inspector Josep Monteys, señaló que la detención se hizo de forma "discreta", para evitar incidentes, y que el detenido se encontraba solo, no iba armado y no opuso resistencia.

### Operación abierta

Los investigadores se centran ahora en aclarar si el detenido mantenía en Catalunya algún negocio o alguna actividad criminal, como el blanqueo de dinero, o si tenía relación con otros huidos de la Justicia.

Pietro M. fue condenado a 20 años de prisión por dos homicidios cometidos en 1994, pero huyó antes de ser detenido y juzgado. Este miembro de la camorra napolitana también había sido condenado por tráfico de drogas y asociación y pertenencia a una organización criminal.

Los Mossos d'Esquadra informaron de que permanece custodiado bajo fuertes medidas de seguridad en la comisaría de Les Corts de Barcelona. Hoy mismo podría pasar a disposición de la Audiencia Nacional para que se tramite su extradición a Italia, donde también tenía antecedentes por los delitos de tenencia de armas y varios robos con intimidación. *

Pietro M.

### Nueve detenidos en España en pocos meses

**Contaba Roberto Saviano en su 'Gomorra' que uno de los clanes de la Camorra se autodenominaba 'i Spagnoli' (Los Españoles), porque parte de sus dirigentes habían encontrado en nuestro país su refugio. "Vete a España que es territorio nuestro", asegura el escritor que se les oía recomendar. Las últimas operaciones de la Policía lo confirman. Sólo en Catalunya, ya son cinco los mafiosos detenidos desde el verano pasado. A ellos se suman uno más en Escalona (Toledo), otro en Fuengirola (Málaga) y dos en Majadahonda (Madrid).**

# El TS desestima el recurso por el ruido de Barajas

**PÚBLICO**
MADRID

El Tribunal Supremo (TS) desestimó ayer el recurso presentado por la entidad pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la urbanización de Santo Domingo, en Algete (Madrid). Para los vecinos se trata de "un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que AENA deje de incumplir el fallo", según explicó su portavoz, José María Serrano, a la agencia EFE.

La sentencia a la que se refiere el Alto Tribunal, emitida en noviembre de 2008, reconoció la grave lesión del derecho fundamental a la intimidad domiciliaria de los vecinos de Ciudad Santo Domingo. Además, condenó a AENA a cancelar los sobrevuelos de aviones sobre la urbanización y a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes, representantes de los demás vecinos de esta colonia de Algete.

Según la asociación vecinal, desde la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical de la urbanización –de 5.000 habitantes– que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes. *

La Terminal 4 de Barajas.

# Juzgado por abusos un cura reincidente

**BARCELONA//** Un juzgado de Barcelona celebró ayer la vista contra un cura acusado de haber abusado sexualmente de dos alumnas de 10 años en el colegio de Igualada (Barcelona) donde trabajaba.

La Fiscalía pide cinco años y dos meses de prisión para el párroco, que aprovechó las clases de Religión que impartía en el aula de audiovisuales del centro para satisfacer sus deseos sexuales y realizar tocamientos a las dos niñas. El Ministerio Público pide también el pago de indemnizaciones de 6.000 euros para cada una de las dos víctimas.

Se da la circunstancia de que el sacerdote imputado ya fue condenado en el 2006 por abusar de una disminuida psíquica, también en Igualada. El cura sometió a la joven a tocamientos dentro de una iglesia y después le regaló una bolsa de patatas para que no lo dijera a nadie.

**Xpresate**
**«Subestaciones y antenas de telefonía móvil deberían estar prohibidas en los barrios»**
**Delia G.** EN WWW.ADN.ES

# No a la subestación

## 5.000 FIRMAS CONTRA UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

### Sólo una calle la separa de 2 escuelas y bloques de pisos en Valdemoro

**N. Chientaroli / A. López**
Madrid

● Entre dos colegios, frente al hospital Infanta Elena, una residencia de ancianos, una guardería y a 60 metros de la primera línea de viviendas. Allí se emplaza la subestación eléctrica STR, que la compañía Iberdrola está construyendo en la avenida de Agustina de Aragón, en Valdemoro.

Los vecinos de UDE, el nuevo barrio del municipio en el que está la instalación, contemplan con estupor cómo su construcción avanza inexorable a pesar de sus protestas, ya que consideran una amenaza para su salud que la subestación esté tan cerca de las casas.

**Opciones.** Había otros dos emplazamientos alternativos, pero Iberdrola los rechaza

Han reunido 5.000 firmas para intentar "presionar al Ayuntamiento para que se cambie su ubicación", explica Ignacio García, portavoz de la asociación de vecinos AVUDEV. La obra, según el Consistorio, había sido aprobada hace años y el terreno ya estaba cedido. El objetivo era reemplazar la subestación existente en la céntrica calle de Parla.

Ante la oposición vecinal, el alcalde de Valdemoro, José Miguel Moreno (PP), mantuvo el 8 de enero una reunión con Iberdrola, los vecinos y el Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad, Carlos López Jimeno. En ella se acordó parar las obras hasta que se consensuara una nueva ubicación.

El Consistorio propuso dos alternativas. Una pegada a la M-423 y a 488 metros de la vivienda construida más cercana. La segunda, a 45 metros del hospital. Pero, en pleno proceso negociador, Iberdrola reinició las obras en la avenida de Agustina de Aragón. "Lo que quieren es ir ganando tiempo y, mientras tanto, que se termine de construir la subestación frente a nuestras casas", denuncia el portavoz vecinal.

Ayer los grupos políticos municipales firmaron un documento en el que se muestran a favor de la opción que está más lejos del centro habitado. Los concejales del PP no lo suscribieron. Los vecinos han llevado sus protestas a la Asamblea de Madrid e incluso han enviado cartas a la Infanta Elena, que da nombre al hospital de Valdemoro, para intentar paralizar las obras.

La Dirección General de Industria asegura que cualquier subestación que se construye en la región debe cumplir con la legislación, y que la única función de la Comunidad es controlarlo. El decreto 1066/2001 especifica: "La ubicación, características y condiciones de funcionamiento de las estaciones radioeléctricas debe minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre espacios sensibles, como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos.

Las obras de la subestación eléctrica de Iberdrola, a escasos metros de la línea de viviendas.

### El apunte

**Riesgos para la salud todavía no definidos**

● Según la Organización Mundial de la Salud, existen pocos estudios sobre los efectos de los campos eléctricos estáticos, aunque recomienda extremar los cuidados en niños, ancianos y embarazadas. Algunas investigaciones relacionan estos campos con mayor incidencia de dolencias como leucemia, tumores infantiles, aborto espontáneo, cáncer de mama masculino, alzheimer y cardiopatías.

Test de toxicidad a la droga.

## Cae una red de tráfico de cocaína en el aeropuerto

● En los *fingers* o corredores que conectan el avión con la terminal del aeropuerto de Barajas. Ahí es donde una red que introducía cocaína en España recibía la mercancía.

Sólo era posible gracias a la colaboración de dos empleados de seguridad de una compañía aérea. Con sus tarjetas de empleados sacaban la droga del aeropuerto sin que el correo tuviera que pasar los controles de seguridad.

La Policía Nacional desarticuló la banda cuando recibían un envío de 12 kilos de cocaína. Nueve personas fueron detenidas, entre ellas los dos empleados de seguridad y los cabecillas de la banda, un español y una mujer colombiana. Ésta se encargaba de importar la droga de Perú, Colombia y la República Dominicana. **A. L.**

## Un obrero herido tras explotar una botella de gas

● Un operario que trabajaba en el desmantelamiento de la fábrica de Robert Bosch, en Alcalá de Henares, resultó ayer herido tras explotarle una botella de gas, según informó Emergencias 112.

El accidente ocurrió sobre las 9.30 horas, cuando el trabajador, de 39 años, desinstalaba unas botellas de dióxido de carbono ($CO_2$). El latiguillo que sujetaba una de ellas al sistema se desprendió, provocando la salida explosiva del gas a presión. La onda expansiva desplazó al operario, que sufrió heridas leves, la rotura del hueso de una mano y pérdida de visión.

Una UVI móvil del Summa lo trasladó al hospital Severo Ochoa de Leganés. **REDACCIÓN**

## Nuevo revés judicial para AENA por ruido

● Otra batalla judicial perdida para AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea). El Tribunal Supremo ha desestimado la petición de nulidad contra la sentencia que obligaba a los aviones de Barajas a dejar de volar sobre la urbanización Santo Domingo, en Algete.

En noviembre el Supremo falló a favor de los vecinos, que consideraban que el constante ruido de los aviones lesionaba su "derecho fundamental a la intimidad domiciliaria". Por eso condenó a AENA a pagar una indemnización y a cesar el sobrevuelo de la zona. Desde que se hizo pública la sentencia, la entidad tenía dos meses y diez días hábiles para cumplirla, plazo que, según los afectados, venció el 26 de enero.

Como AENA presentó el recurso judicial, los vuelos no han parado. "Son incluso peores, nos hacen la vida imposible", asegura José Mª Serrano, representante de los 5.000 vecinos de Santo Domingo, que piensan pedir la "ejecución forzosa" del fallo. AENA seguirá con la guerra judicial y llevará el caso ante el Tribunal Constitucional. **REDACCIÓN**

Aviones junto a las casas cerca del aeropuerto de Barajas. ADN

Normas & Tributos

ELDERECHO www.elderecho.com

# El Tribunal de Justicia de la UE admite la doble imposición sobre sucesiones

## Fallo sobre una herencia que fue gravada primero en España y luego en Alemania

**Antonio León**

BRUSELAS. En estos tiempos en los que la tendencia es cuestionar el impuesto sobre sucesiones, el Tribunal de Justicia de la UE se descuelga con una bendición para que las voraces haciendas públicas europeas se lo embolsen no una, sino dos veces. Es lo que en 1999 le pasó a una alemana cuya herencia le negó de España acribillada por este impuesto, y luego la fiscalidad de Alemania le dio el tiro de gracia.

Los jueces comunitarios sentenciaron ayer que "los articulos 56 CE Y58 CE (Tratado de la Comunidad Europea] deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa de un Estado miembro que, como la controvertida en el litigio principal, no prevé, en lo que respecta al cálculo del impuesto de ucesiones que corresponde abonar al heredero residente en dicho Estado miembro sobre créditos de capital contra una institución financiera situada en otro Estado miembro, que, cuando el causante residiera en el momento de su fallecimiento en el primer Estado miembro. se impute en el impuesto de sucesiones exigible en éste el impuesto de sucesiones abonado en el otro Estado miembro".

La sentencia es sobre el caso de una residente en Alemania y heredera única de una persona fallecida en 1999 alll, lugar de su última residencia. El grueso de la herencia era capital mobiliario en Alemania (144.255 marcos). y en entidades financieras en España (otros 994.494 marcos). La heredera abonó en España 207.565 marcos como impuesto sobre sucesiones.

Las autoridades alemanas fijaron el monto del impuesto sobre sucesiones sin tener en cuenta el pago en España. La heredera reclamó y solicitó que lo abonado en España se imputara en Alemania, y que el exceso le fuera devuelto.

GETTY

**Los Estados disponen de cierta autonomía que les permite no adaptar sus sistemas tributarios para eliminar la doble carga**

Alemania sólo autorizó que el pago español se dedujera como pasivo de la herencia, es decir, que se minorara la i 1lj...ible del impuesto en Alemania en la cuanóa del impuesto abonado España Determinó que la herencia imponible. tras aplicarse las deducciones y exenciones pertinentes, era de 579.000 marcos. Y el impuesto de sucesiones quedó en 124.500 marcos (63.655,84 euros).

Margareta Block recurrió para que el impuesto abonado en España, en lugar de deducirse de la base imponible como pasivo de la herencia, se imputase en el impuesto sobre sucesiones alemán. Aunque Alemania admitió que el patrimonio en el extranjero puede beneficiarse del derecho a tal imputación, matizó que los créditos de capital frente a instituciones financieras situadas en España no constituyen patrimonio en el extranjero según la normativa alemana.

El caso de doble imposición fue remitido al Tribunal de la UE por las autoridades alemanas, que se preguntaban si era contrario al Derecho comunitario y, en particular, a la libre circulación de capitales. La respuesta de los jueces de la UE es que el Derecho comunitario. en su estado actual y en este caso, no regula el reparto de competencias entre lo Estados para eliminar la doble imposición en la UE.

De modo que los autoridades nacionales de los países del *club* disponen de cierta autonomía en la materia. Y no tienen la obligación de, para eliminar la doble imposición, adaptar su sistema tributario a los de sus socios.

# Ratifican la condena a AENA por el ruido de Barajas

## El Supremo rechaza el incidente de nulidad y condena al organismo público a pagar las costas

**David F. Grande**

MADRID. El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a Aeropuertos Españoles y Navegación ) por el ruido provocado en Ciudad de Santo Domingo, en la localidad madrileña de por los aviones que vuelan al aeropuerto de Barajas.

En su auto, del 14 de enero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo rechaza el incidente de nulidad de actuaciones presentado por Aena contra su sentencia, al que se habia adherido el Abogado del Estado. Además, el Supremo obliga a este organismo, que ya ha anunciado que recurrirá ante el Tribunal Constitucional, a pagar las costas provocadas por el recurso.

En su sentencia previa, el Supremo había condenado a la Administración a indemnizar con 6.000 euros a cada uno de los cinco vecinos que habían recurrido a él, porque se había vulnerado su derecho a la intimidad domiciliaria

En el auto, el ponente, el magistrado Murillo de la Cueva, sostiene que su sentencia explica por qué entiende que las pruebas existentes acreditan suficientemente una lesión al derecho a la intimidad domiciliaria.

En su recurso, Aena planteaba que la alusión de los vecinos a su derecho a la vida era "una mera alegación". Sin embargo, el Supremo subraya que "no debe quedar sin respuesta" una alegación de un derecho fundamental que ha sido debidamente invocado.

"Ni Aena ni el Abogado del Estado parecen ser conscientes" de que este proceso implica la nulidad de la sentencia de instancia y que el Supremo "se coloca en la posición del juez de instancia".

# Una sentencia deja sin efecto el nombramiento de 1.091 médicos

## Los aspirantes deben poder conocer la nota en el proceso de selección

**Juan Marqués**

MADRID. La Comunidad de Madrid deberá publicar de nuevo las listas de los 1.091 médicos que ganaron una plaza como especialistas en los seis nuevos hospitales construidos en la región y hacerlo, esta vez, con la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Asf lo ha díctado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 29 de Madrid, en una sentencia que anula la resolución de la Consejería de Sanidad que adjudicó los destinos a los aspirantes, e117 de septiembre de 2007.

La sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y tiene fecha de 28 de enero, deja asi sin efecto el nombramiento de los 1.091 médicos y ordena que se resuelva nuevamente *el* procedimiento con la punruación obtenida por cada aspirante a las plazas de los centros inaugurados en 2008.

En la decisión, a la que ha tenido acceso este diario, se estima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asesoría Jurídica de la Federación de Médicos y TiruJados Superiores de 1adrid (FEMYTS), en representación de los afectados. y retrotrae el proceso selectivo del personal médico de los nuevos centros al momento previo en el que la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería madrileña dictó resolución.

Los 1.091 puestos afectados se distribuyen en el Hospital de vallecas (283 plazas), de Henares (155), del Norte (282), del Sur (142), del Sureste (136) y Hospital del Tajo (93).

### Listas ele admltldos

El magistrado recuerda que no cabe exigir la publicación de listas de admitidos y excluidos, porque en el procedimiento se1ectivo no hay más trámites que la solicirud con la autovaloraci6n de los méritos de cada candidato según las bases del concurso. Sin embargo, el juez sí considera que debe exigirse la motivación de la resolución del procedimiento con la punruación resultante de la baremación de méritns de cada solicitante.

Según el sindicato, el fallo resuelve "el problema de discrecionalidad en la adjudicación de plazas, que presuntamente pudo producirse, pero que no había posibilidad de demostrar sin conocer la puntuación asignada a cada aspirante".

20 minutos
Madrid
*El primer diario que no se vende*
Viernes 13
FEBRERO DE 2009. AÑO X. NÚMERO 2090

# Madrid reduce el paso de autobuses entre municipios para ahorrar

**El servicio de autobuses interurbanos de la región** va a recortar 600 viajes diarios de ahora a marzo, pero **no ha informado a los viajeros,** que tendrán que esperar 5 minutos más. Las líneas **1, 2, 3, 4, y 5** de Metro también han disminuido el servicio. **2**

JORGE PARÍS

## De carpintero en Senegal a 'mantero' encarcelado

**En España hay 63 *manteros* en prisión. Se enfrentan a dos años de cárcel.** Keba Cham tiene 28 años y vende CD en Sol. «No hay un día que no huya de la Policía, he estado diez veces detenido y he pasado mucho miedo». Cuando salió de su país no imaginaba que acabaría entre rejas por vender discos a 1,5 euros (los compran a un euro). 4

**La Justicia vuelve a dar la razón a los vecinos que sufren el ruido de Barajas**
El Supremo rechaza el recurso de AENA, que tendrá que buscar rutas distintas para sus aviones. **3**

**La Comunidad asegura que cerrará la discoteca Heaven tras la macrorredada**
Es el mismo local donde mataron a tiros a un portero. **2**

JORGE PARÍS

### El monumento del 11-M, KO

**A punto del quinto aniversario de la tragedia, la obra que homenajea a las víctimas está rota otra vez. Hay un agujero y se ha deshinchado.** 2

**Chocan en el espacio dos satélites, uno de Rusia y otro de EE UU, por accidente**
Es la primera vez que ocurre. La colisión ha generado gran cantidad de basura espacial. **11**

### Detectan 120 casos de chicas afectadas por la vacuna del papiloma

Las dos jóvenes valencianas siguen ingresadas en la UCI. Entre las reacciones, convulsiones, mareos o pérdida del conocimiento. **10**

**El contrato anticrisis o despido barato: ¿una solución o un problema en crisis?**
El Gobierno reitera que no aceptará la petición de los empresarios de reducir la indemnización. **10**

**Desvelado el ADN del Neandertal, nuestro primo prehistórico más cercano**
Se ha descifrado el 60% de su genoma, que permitirá saber cómo el Homo Sapiens salió de África. **11**

**Deportes**

### «En el All Star temblaré»

Entrevista a Rudy Fernández antes de la gran cita de la NBA. **12**

LO DICEN LOS INGLESES: 'LA ROJA' ES LA MEJOR. 12

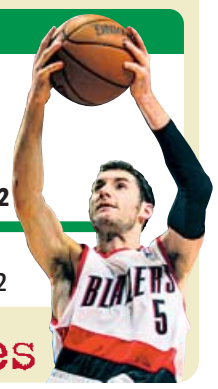

tutiplán

### Ser (o no) rico en la INDIA

Una de las películas del año, *Slumdog Millionaire*, del director de *Trainspotting*, cuenta las miserias de Bombay. **20**

**ANTONIO VEGA** trae su gira *Teatros 2009* a Madrid este fin de semana. **22**

**La revista** MOGWAI Y TORTOISE, EL ROCK DE NUEVA GENERACIÓN. **16**

### Correa sobornó en Valencia y Madrid a cargos públicos

**Lo apunta Garzón en su auto sobre la trama.** Los implicados tenían 23 empresas en activo. **8**

### El cole sexista recula: juntará a chicos y chicas 8

## 20 SEGUNDOS

### Las urgencias, «al borde del colapso»

El Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad ha denunciado la situación que vivió ayer por la tarde, a las 14.00 h, una sala de urgencias del Clínico en la que «hacinaron» a 36 personas y que estaba «al borde del colapso». El hospital lo niega.

### Madrid recurrirá el Plan de Vivienda

El Gobierno regional recurrirá en los próximos días un Real Decreto que regula el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, al considerar que «invade y condiciona» las competencias regionales de vivienda protegida.

### Firmas de apoyo al alcalde de Móstoles

Medio centenar de asociaciones de Móstoles recogerán firmas de apoyo al alcalde, Esteban Parro (PP), después de que el PSOE le llamara «maltratador» por el manotazo al móvil de una edil.

## Revisan la plaza de mil médicos de la región

**La Consejería de Sanidad tendrá que hacer públicas las notas por las que 1.091 médicos obtuvieron su plaza en los nuevos hospitales de la región (283 en el hospital de Vallecas; 155 en el de Henares; 282 en el Hospital del Norte; 142 en el del Sur, 136 en el del Sureste y 93 en el del Tajo) en septiembre de 2007. Así lo estima un juez que ha dejado sin efecto los nombramientos, estimando el recurso que interpuso el sindicato Femyts, que denunció que Sanidad adjudicó las plazas «sin hacer pública» la puntuación de cada uno de los aspirantes. Esto supone que ahora, tras publicarse las notas, quienes se sientan discriminados podrán reclamar. Sanidad señaló ayer que recurrirá la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y que, hasta que la sentencia no sea firme, los médicos seguirán en sus puestos.**

### Abandono en los accesos del metro

El Comité de Discapacitados denunció ayer el deterioro y abandono de los sistemas de accesibilidad en el metro como son la supresión de rampas, el mal funcionamiento de las puertas y la megafonía.

### Polémica por el parque del Sureste

La Junta Rectora del Parque del Sureste se reunió ayer tras la aprobación del plan de su uso y bajo las críticas de Ecologistas en Acción, que protestaron con una pancarta en la que podía leerse: *menos negocio, más conservación*. La Comunidad asegura que este plan quiere equilibrar las actividades tradicionales y la protección ambiental.

### Herido en una explosión en Alcalá

Un operario que trabajaba en el desmantelamiento de la fábrica Robert Bosch de Alcalá de Henares resultó herido por la explosión de una botella de $CO_2$. El accidente tuvo lugar a las 9.30 h, cuando el trabajador, de 39 años, desinstalaba unas botellas de dióxido de carbono.

# Un juez vuelve a dar la razón a los vecinos y pide a Barajas silencio

El **Supremo ha rechazado una petición** de Aena para anular la sentencia que le instaba a buscar rutas alternativas

**B. CASTRILLO**
20 MINUTOS

Los vecinos afectados por el ruido de Barajas vuelven a estar de enhorabuena. El Tribunal Supremo ha desestimado una petición de Aena contra una sentencia anterior que exigía el cese del sobrevuelo de aviones.

El pasado noviembre, una sentencia pionera obligaba a Aena a cambiar la ruta de los aviones e indemnizar a cinco vecinos de Algete con 30.000 euros. El fallo «debería haberse cumplido de inmediato, pero sólo nos han pagado la indemnización, mientras que el ruido continua», aseguraba ayer a *20 minutos* José María Serrano, portavoz vecinal.

Los afectados piden la ejecución forzosa de la sentencia. «En caso de que no se cumpla demandaremos a los controladores aéreos por no cambiar las rutas de los aviones», amenazó Serrano, que asegura que «es viable un recorrido a través del valle del Jarama, donde no hay núcleos de población y el ruido no molesta a nadie».

Por su parte, Aena recurrirá ante el Constitucional la sentencia.

### Medio millón de afectados

**Algete no es la única localidad afectada. Al menos medio millón de madrileños de 34 municipios lo sufren. Aena reduce el número de afectados a 40.000; los que viven en la huella acústica. Aena también ha asegurado que ha aislado acústicamente «12.500 casas, el 98% de todos los proyectos de aislamiento», aunque aislar chalés «es imposible», según los vecinos.**

## La Policía de Parla detiene a un grafitero después de 3 semanas de búsqueda

**Era una «prioridad» para los agentes.** La Policía Local llevaba tres semanas persiguiéndole, hasta que al fin, gracias a la colaboración de un ciudadano, pudieron darle caza. Se trataba de un grafitero menor de edad que durante todo este tiempo había estado realizando pintadas por Parla, junto a dos compañeros, bajo las firmas de *Marca*, *Feos* y *Arde*.

«La captura de los grafiteros era una prioridad para la Policía Local», asegura el concejal de Seguridad Ciudadana de Parla, Mariano Sánchez. De hecho, nada más localizar los grafitis, la Policía Local puso en marcha un «dispositivo especial para identificarles».

Tras capturar al grafitero menor de edad, aún con el *spray* en la mano, la Policía pudo localizar a sus otros dos compañeros. El Consistorio denunciará a los tres chicos ante los juzgados. **R. M.**

SENTENCIA DEL TS CONTRA AENA

JOSÉ GONZÁLEZ

## Vuelos que invaden la intimidad

El Supremo dio la razón ayer a la colonia Ciudad Santo Domingo al confirmar la suspensión de los sobrevuelos de aviones del aeropuerto de Barajas en la zona, por lesionar el derecho a la intimidad de los vecinos.

TRAS EL CONSEJO DE GOBIERNO DE AYER

## La Comunidad apoya que Barajas se llame Adolfo Suárez

**EFE/** El Gobierno regional apoya la iniciativa del Grupo Popular del Congreso para que el aeropuerto internacional de Madrid-Barajas pase a llamarse "Adolfo Suárez", en reconocimiento al trabajo del primer presidente de la democracia tras la dictadura franquista. Así lo indicó ayer la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, tras el Consejo de Gobierno.

**DE LOS MÁS RELEVANTES EN DEMOCRACIA**

Aguirre afirmó ayer que "por supuesto" su Gobierno apoya que el aeropuerto de Barajas lleve el nombre de Suárez porque "nos parece una de las personalidades más relevantes de la democracia española".

**LA ASAMBLEA, A FAVOR**

La mayoría de la Asamblea de Madrid es favorable a la medida.

## Los abogados del turno de oficio se encerrarán el lunes

**EP/** Los abogados del Turno de Oficio comenzarán el próximo lunes el calendario de movilizaciones marcado en las pasadas semanas con un encierro de doce horas en la sede del Colegio de Abogados para escenificar su hartazgo ante las precarias condiciones salariales y laborales que soportan para desarrollar su labor al frente de la asistencia jurídica gratuita.

## De Lavapiés a Sol para despenalizar el 'top manta'

**EP/** Más de un millar de personas asistieron ayer a la manifestación convocada por la Asociación de Sin Papeles de Madrid y la red El Ferrocarril Clandestino para pedir la despenalización del 'top manta' y bajo el lema 'Porque sobrevivir no es un delito, despenalización del top manta ya'. El acto comenzó en Lavapiés y terminó en la Puerta del Sol.

## La Comunidad anuncia el cierre de Heaven si se comprueba el consumo de droga en su interior

**EP/** La Comunidad cerrará la discoteca Heaven Palace si el informe toxicológico que ha de remitirle la Policía confirma el abundante consumo de drogas en su interior, detectado durante una redada policial el pasado lunes, para ejecutar el cierre y la multa. El Gobierno regional espera el informe toxicológico que confirme que entre las 200 dosis incautadas había cocaína, éxtasis líquido, 'popper' o hachís.

Curso preparatorio para empleado/a de:
Recepción de Hotel
Prepárate para trabajar en un sector en auge
Bolsa de empleo. Infórmate gratuitamente
900 205 206

Hazte Técnico/a Educador/a en Escuelas Infantiles
Infórmate sin compromiso
Llamada Gratuita
900205206
www.masterd.es
master.d

LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN SENDAS URBES HA SIDO UNA DE LAS CLAVES

# Manhattan es cada vez más 'gato' y Cibeles más americana

Ambas ciudades han firmado, en los últimos meses, varios acuerdos que comprenden temas como la seguridad, el turismo, la publicidad o la moda

ÍÑIGO RODRÍGUEZ
inigo.rodriguez@que.es

Uno de los países del que más turistas vienen a la Comunidad de Madrid es Estados Unidos. Dentro de ese país, destaca significativamente Nueva York. La ciudad que nunca duerme está también entre los destinos favoritos de los madrileños a la hora de viajar. Por eso, y porque se trata de un mercado muy rentable, tanto Comunidad como Ayuntamiento están apostando por un hermanamiento con esta gran urbe en diferentes aspectos. En los últimos doce meses se han firmado, al menos, siete acuerdos de colaboración en materia de turismo, moda, publicidad, seguridad o diseño. Manhattan cada vez es más 'cañí', y Sol cada vez más 'yanki'.

MUNIMADRID

**SETENTA MARQUESINAS DE NUEVA YORK CUENTAN NUESTRAS NOVEDADES**

Para vivir la 'Navidad en Madrid', para conocer la oferta cultural de la capital española, para disfrutar del mejor ocio madrileño... setenta marquesinas repartidas por Manhattan promocionan nuestra ciudad.

**LOS NEOYORQUINOS SON UNA FUENTE IMPORTANTE DE TURISMO**

Tanto el Ayuntamiento como la Comunidad se han esforzado en que Madrid sea conocida por la población neoyorquina, ya que la ciudad es una importante fuente de turismo para nosotros.

JOSÉ GONZÁLEZ

MUNIMADRID

**LAS POLICÍAS, TAMBIÉN JUNTAS**

COMUNIDAD

**Y EN LA MODA, CON CIBELES**

**GRANADOS CRITICA A MESTRE POR LA DELINCUENCIA**

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Francisco Granados, calificó ayer a la delegada del Gobierno en Madrid, Soledad Mestre, de "irresponsable" por admitir que va a aumentar la delincuencia este año por la crisis económica y el desempleo, en vez de tomar medidas para evitarlo.

**RECURRIRÁN EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA**

La Comunidad recurrirá en los próximos días el Real Decreto del Estado que regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación para el periodo 2009-2012, al considerar que "invade y condiciona" las competencias regionales.

Curso de
DECORADOR DE ESCAPARATES
Multipl s.lidas l.borales . Bolsa de empleo
Infórmate llama gratis 900 205 20&

PORQUE SANIDAD NO HIZO PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DE CADA UNO

# Un juez deja sin efecto el nombramiento de mil médicos

La Comunidad ha anunciado que va a recurrir. Mientras, esos mil médicos seguirán trabajando en los nuevos centros

REDACCIÓN MADRID
redaccion.madrid@que.es

Un juez ha dejado sin efecto los nombramientos de 1.091 médicos de los nuevos hospitales del Gobierno regional por no hacer pública la puntuación que obtuvo cada uno de los aspirantes. El fallo acuerda retrotraer el proceso de selección de personal al momento previo de dictar resolución definitiva por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad. Ésta, por su parte, anunció que recurrirá esta sentencia. Mientras tanto, el personal destinado en los nuevos centros permanecerá en sus destinos hasta que haya un pronunciamiento judicial firme.

ROBERTO VILLALON

Más de un millar de médicos tienen su puesto en vilo.

**PODRÍA REPETIRSE EL PROCESO SELECTIVO**

**De este modo, el juez ha acordado retrotraer el proceso selectivo del personal médico de los hospitales de Vallecas, del Henares, del Norte, del Sur, del Sureste y del Tajo al momento previo de dictar resolución definitiva del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería.**

# El Supremo desestima el recurso de AENA sobre Barajas

Confirma la suspensión de los sobrevuelos sobre la urbanicación madrileña Ciudad Santo Domingo

ELPAÍS.com / EP - Madrid - 12/02/2009

Gracias, tu voto: Resultado 25 votos

La Sala 7ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha desestimado el incidente excepcional de nulidad promovido por AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) respecto a la pionera sentencia dictada por el alto tribunal en noviembre, en la que reconoce lesión del derecho a la intimidad domiciliaria de los vecinos de la urbanización Ciudad Santo Domingo y ordena el cese de los sobrevuelos de aviones. Además, el fallo condenó a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes, representantes de los 5.000 residentes de esta colonia cercana a la localidad madrileña de Algete. Con el incidente excepcional de nulidad, AENA intentaba que el Supremo admitiera que su sentencia no era correcta y la anulara. Ahora, se abre la puerta al Constitucional. AENA ya anunció la posibilidad de presentar un recurso de amparo porque considera que el fallo no se corresponde con la normativa actual sobre ruido.

Panel luminoso en Ciudad de Santo Domingo- SAMUEL SÁNCHEZ

Se abre el camino al Constitucional

AENA recurre la sentencia del Supremo que le condena por el ruido de Barajas

Sentencia pionera del Supremo contra AENA por el ruido de Barajas

"Queremos vivir tranquilos"

La sentencia del Supremo, del 11 de noviembre, es la primera que reconoce el derecho de los habitantes de zonas aeroportuarias a no ser molestados por el ruido de los aviones. Tras conocer la noticia, los abogados de los vecinos destacan que el Ministerio Fiscal haya propugnado la desestimación del incidente, formulado por AENA y con el Abogado del Estado. "Trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional", señalan en un comunicado.

El tribunal indica que los motivos formulados no pueden prosperar y destaca que los elementos de prueba acreditan la lesión del derecho a la intimidad domiciliaria y determina que la Sentencia no incurre en las infracciones denunciadas por AENA en derecho a tutela judicial efectiva. Para el presidente de la Asociación contra el Ruido Ciudad Santo Domingo y uno de los cinco vecinos demandantes, Jesús Coca, "se trata de un nuevo triunfo de la Justicia", pues "la sentencia es redonda, aunque AENA haya

AENA
(Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea)
A FONDO
Sede: Madrid (España)
Ver cobertura completa

TS
(Tribunal Supremo)
A FONDO
Sede: Madrid (España)
Directivo: Francisco José Hernando Santiago (Presidente)
Ver cobertura completa

Documento: Sentencia del Supremo sobre Barajas

La noticia en otros webs
- webs en español
- en otros idiomas

Lo más visto ...valorado ...enviado

1. La trama de corrupción liquida los lazos entre PP y PSOE en materia de Justicia
2. Un campeón sin freno
3. Michael Schumacher recibe el alta
4. Un miembro del PP organizó la cacería que juntó a Bermejo y Garzón
5. Garzón acusa a los tres cabecillas de la red de sobornar a cargos públicos en favor de sus empresas
6. El tripartito vasco no alcanza la mayoría absoluta para reeditar gobierno, según el CIS
7. El PP retira sus sospechas sobre Zapatero y Rubalcaba en el caso de espionaje
8. Altos ejecutivos de Merrill Lynch cobraron primas en secreto mientras el banco recibía ayudas
9. Greenpeace hace 'desaparecer' El Algarrobico para denunciar que Medio Ambiente frena su expropiación
10. Rajoy pierde el norte

cuenta NARANJA 5,25% T.A.E.

Listado completo

intentado ponerle hierros a la rueda". Desde la publicación del fallo hay un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA la ejecute de manera voluntaria, periodo que terminó el 26 de enero. "A pesar de ello AENA ha mantenido los sobrevuelos sobre Santo Domingo, a baja altura incluso en fines de semana y desde muy temprano", señalan los vecinos.

**La situación, "la misma que contempla la sentencia"**

Mientras tanto, el secretario general de Transportes, Fernando Palau, ha presentado un escrito con documentación de más de mil folios donde "pretende dar por cumplida la sentencia con actuaciones del pasado". A juicio de los abogados de los vecinos, "el Ministerio de Fomento hace un increíble esfuerzo por disfrazar la realidad y tratar de convencer de que la situación desde 2004 a fecha corriente ha mejorado considerablemente gracias a las medidas adoptadas desde entonces". "Nada más lejos de la realidad: la situación es la misma que contempla la sentencia del Supremo sujeta a ejecución o incluso ha empeorado en la actualidad", por lo que indican que la ejecución debe acreditarse siendo firme la sentencia.

Los vecinos del núcleo de población Ciudad Santo Domingo instarán al tribunal competente que se ejecute la sentencia "en vía forzosa" y pondrán en marcha "si fuera necesario acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución". Según esta asociación, con la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical sobre la población de 5000 habitantes Ciudad Santo Domingo, que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes. Los vecinos demandaron a AENA por violación de Derechos Fundametales por sobrevuelos y el 11 de noviembre el Supremo falló a su favor, condenando a AENA por violación de la intimidad domiciliaria. Los vecinos habían recurrido una desestimación inicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. AENA ha consignado en el Juzgado la indemnización de los recurrentes pero estos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevelos, que hace la vida imposible en sus casas e inadecuado el colegio publico para 250 niños de entre seis y 12 años, con ruidos de entre 75 y 80 decibelios.

Los vecinos consideraron evitable la ruta aérea que pasa por esta población de 5.000 habitantes desde la construcción de la tercera pista en 1999. Además hacen referencia a los riesgos de más de 30.000 aeronaves en sobrevuelo sólo en 2003, cuando antes de la tercera pista de 1999 no había ninguno. "De hecho, los sobrevuelos carecen de justificación pues hay soluciones operativas probadas que además no reducen sustancialmente la operatividad", dicen los vecinos, que reclaman una ruta mediante el uso de guía electrónica o bien uso de aterrizaje instrumental de precisión de la nueva pista inaugurada el 5 de febrero de 2006. Por un lado, destacan que la ruta de guía electrónica fue aprobada y certificada en 2001 pues Santo Domingo está a 18 kilómetros del aeropuerto y más de 10 kilómetros de cabeceras de pistas, de manera que se ha podido utilizar desde 2002. "En la actualidad es posible el uso de la nueva pista que evita el sobrevuelo de cualquier población y proporciona la misma operativdad", sostienen.

Publicidad por Google ¿Que es esto?

**Acústica Integral**
www.acusticaintegral.com Soluciones a problemas de ruido. Venta e instalación llave en mano.

**Quieres trabajar en AENA?**
CanalOposiciones.com/AENA Localiza el Centro más Cercano y Consigue Trabajar en Aeropuertos.

**Trabajo en Aeropuertos**
BuscaOposiciones.com/AENA Oposiciones Aeropuertos AENA. Infórmate sin Compromiso Aquí!

Gracias, tu voto: Resultado 25 votos

Imprimir Estadística Enviar Corregir Reproducir Derechos

Compartir: ¿Qué es esto?

Puedes utilizar el teclado: Texto

## Si te ha interesado esta información, te recomendamos:

- Organismo: AENA Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
- Organismo: TS Tribunal Supremo
- Se abre el camino al Constitucional
- AENA recurre la sentencia del Supremo que le condena por el ruido de Barajas
- Sentencia pionera del Supremo contra AENA por el ruido de Barajas

# El TS confirma la suspensión de vuelos sobre Santo Domingo

NIEVES COLLI | MADRID Viernes, 13-02-09

El Tribunal Supremo ha dado un nuevo revés a Aena, dependiente del Ministerio de Fomento, al confirmar la sentencia que condenó a este organismo a pagar 30.000 euros (6.000 por vecino a cinco habitantes de la urbanización Ciudad Santo Domingo (Algete) por la lesión que a su derecho a la intimidad domiciliaria ha provocado el sobrevuelo de aviones en plena maniobra de aterrizaje durante dos años y medio. Aquella resolución, dictada el 13 de octubre pasado, también obligaba al Estado a adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación acústica.

Aena planteó contra esa sentencia un incidente de nulidad que la Sala Tercera acaba de rechazar. El recurso le ha salido caro a la entidad estatal, que ha sido condenada al pago de las costas del proceso después de que el Tribunal rechazara una a una todas sus argumentaciones.

El Tribunal Supremo reitera que los elementos de prueba contenidos en la causa eran suficientes como para afirmar que «los niveles de ruido padecidos» por los vecinos de la urbanización madrileña durante dos años y medio eran, «por su intensidad, por la frecuencia con que se produjeron y por su forma de manifestación», superiores a los límites soportables. También recuerda a Aena que, para llegar a esa conclusión, la Sala ha utilizado «los criterios recomendados por la Organización Mundial de la Salud». Reprochaba Aena al Tribunal no haber hecho referencia alguna en la sentencia a la norma que establece los límites de inmisión sonora y haber acudido a tablas de medición distintas a las utilizadas por el tribunal de Madrid que en primera instancia desestimó las pretensiones de los vecinos afectados por el ruido.

**«Triunfo de la Justicia»**

Otro de los motivos del recurso presentado por Aena -y rechazado por el Supremo- se basa en que éste contestó de forma expresa a la pretensión de los vecinos de que se declarara la vulneración de su derecho a la vida por el riesgo de accidentes. Esta cuestión fue rechazada por la Sala Tercera, pero la entidad estatal sostiene que el Supremo no debió contestar porque era una alegación y no una «pretensión autónoma».

Uno de los cinco vecinos demandantes, a la vez presidente de la Asociación contra el Ruido Ciudad Santo Domingo, Jesús Coca, aplaudió el auto dictado por el Supremo, pues «se trata de un nuevo triunfo de la Justicia, aunque Aena haya intentado ponerle hierros a la rueda». Desde la publicación de la sentencia había un periodo de dos meses y diez días hábiles para que Aena la ejecutara de manera voluntaria, periodo que terminó el 26 de enero. «A pesar de ello, Aena ha mantenido los sobrevuelos sobre Santo Domingo, a baja altura, incluso en fines de semana y desde muy temprano», señalan los vecinos.

Mientras tanto el secretario general de Transportes, Fernando Palau, ha presentado un escrito acompañado con más de mil folios de documentación con el que «pretende dar por cumplida la sentencia con actuaciones del pasado». Los vecinos de Ciudad Santo Domingo instarán al Tribunal competente a que ejecute la sentencia «en vía forzosa» y pondrán en marcha, si fuera necesario, «las acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución».

ANUNCIOS GOOGLE

**Trabaja en Adm.Pública**
Jornada intensiva promoción interna ¿Te Interesa?Hazte Funcionario. **http://www.institutoaccess.com**

**Vuela A Santo Domingo**
Las Ofertas Del Ultimo Minuto Compara Precios Online Aquí! **http://Vuelos-Santo-Domingo.es.Ask.com**

**Vuelo Santo Domingo 291€**
Ida y vuelta. Increible pero cierto Oferta hasta el 6 de febrero **http://www.sivuelas.es**

LA RAZÓN.es

EDICIÓN EN PDF HEMEROTECA
13-FEB-09

Texto a Buscar... Enviar consulta

- Inicio
- España
- Internacional
- Sociedad
- Deportes
- Economía
- A Tu Salud
- Opinión
- Más Secciones
- Ed. Regionales
- Blogs
- Servicios

- Madrid

- Foto

- 1

# Nuevo varapalo a AENA por el ruido

¿ El Supremo vuelve a exigir que se ponga fin a los vuelos sobre Santo Domingo

13 Febrero 09 - P. Poveda

madrid- El Tribunal Supremo ha desestimado el requerimiento de (AENA) para que anulara una sentencia que le obliga a poner fin al sobrevuelo de aviones sobre la urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete. La Justicia ya dio la razón a cinco vecinos de esta zona en 2008. En aquella sentencia, el Supremo reconocía las lesiones que los aviones y aeronaves de Barajas producían -«lesión del Derecho Fundamental la intimidad domiciliaria»- a los residentes en Santo Domingo, y condenaba a AENA a pagar a cada uno de ellos 6.000 euros en concepto de indemnización. Ayer, en rueda de prensa, el

director adjunto del aeropuerto de Barajas, José Sanz Dorero, aseguró que AENA ya ha corregido el exceso de ruidos en esta urbanización, alegó que los hechos de la denuncia se refieren a 2004 y, explicó, que la sentencia «ya se ha ejecutado». Asimismo, concluyó que AENA recurrirá este fallo ante el Tribunal Constitucional, al entender que cumple con la Ley, y tratarán de demostrar que han tomado medidas para evitar un exceso de ruido. Sin embargo, los vecinos aseguran que los vuelos continúan. «El ruido sigue siendo el mismo o peor, nos hace la vida imposible y es inadecuado para el colegio público al que van 250 niños», explicó a Efe José María Serrano, portavoz de los vecinos. Ellos solicitarán al Supremo que ejecute por la vía forzosa la sentencia y no descartan interponer más denuncias contra los responsables de AENA y el Ministerio de Fomento.

## Ed. Regionales Multimedia

- Los más vistos
- Videoteca

Aparatoso incendio en Madrid

Dimite el alcalde de Boadilla

Granados anuncia la dimisión del alcalde de Boadilla

- 1

Publicidad
noticias vídeos deportes
Última Hora | Local | Ciudadanos | Política | Mundo | Cultura | Deportes | Fotos
Sigue los resultados deportivos en directo
Ciudadanos
RÁPIDO Y SENCILLO EN TU PC
consulta el estado de las pistas de esquí
Buscar: Zona Pistas



adn » local » madrid

# AENA recurrirá ante el Constitucional la sentencia del ruido en Santo Domingo

EFE , Madrid | hace 4 horas | Comenta | Votar + 0 - 0 | Imprimir

AENA seguirá la vía judicial y recurrirá ante el Tribunal Constitucional la sentencia del Tribunal Supremo que le conminaba a poner fin a los sobre vuelos en la urbanización Santo Domingo de Algete, después de que el primero haya desestimado el incidente de nulidad presentado por el ente público.

Según ha informado a Efe el portavoz de los vecinos de la urbanización madrileña, José María Serrano, la sala séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo notificó ayer la desestimación del citado incidente respecto a la sentencia del pasado mes de noviembre.

La citada sentencia reconocía "lesión del Derecho Fundamental a la intimidad domiciliaria, ordenaba el cese de la causa de la lesión (los sobre vuelos)" y condenaba a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes en concepto de indemnización.

Los abogados que representan a los 5.000 vecinos que residen en la urbanización consideran que con la presentación de este incidente de nulidad AENA trataba de "ganar tiempo" para poder acceder al Tribunal Constitucional".

El presidente de la Asociación contra el Ruido de Santo Domingo, Jesús Coca, considera que la nueva decisión del Supremo es "otro triunfo de la Justicia", aunque ha denunciado que continúan los sobre vuelos sobre la urbanización.

Coca ha recordado que el pasado noviembre, el Tribunal Supremo concedió a AENA un periodo de dos meses y diez días hábiles para que ejecutara de manera voluntaria la sentencia, que concluyó el pasado 26 de enero.

José María Serrano ha anunciado que los vecinos de Santo Domingo instarán ante el Tribunal Supremo el cumplimiento de la sentencia "en vía forzosa" e iniciarán, si fuera necesario, las acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución.

Esta decisión se podría adoptar en la asamblea vecinal convocada para el 28 de febrero, que podría desembocar en una concentración pública en la plaza de la urbanización.

+ 0 - 0 Comenta | Imprimir | Suscribir | Compartir:

0 votos

## Otras noticias de Madrid

**Una redada en la discoteca Heaven de Madrid termina con 36 detenidos por consumo de cocaína y popper**

Detenido un hombre por la muerte de un marroquí en Alcalá de Henares

Un centro de empleo para discapacitados subvencionado cierra sin pagar a los trabajadores

Desalojados unos 40 vecinos de un edificio de Madrid por riesgo de derrumbe

Nombre
Mail (no será publicado)
Enviar

Normas de uso (Aviso legal) Recuerda que son opiniones de los usuarios y no de ADN.es.
ADN.es se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que por su naturaleza sean considerados contrarios a la legislación vigente, ofensivos, injuriantes o no acordes a la temática tratada.

## Madrid: Noticias destacadas

**Una redada en la discoteca Heaven de Madrid termina con 36 detenidos por consumo de cocaína y popper**

Detenido un hombre por la muerte de un marroquí en Alcalá de Henares

Un centro de empleo para discapacitados subvencionado cierra sin pagar a los trabajadores

Ir a la portada de **Madrid**

Publicidad

## Última hora

Actualizado 18:08 h.

| | |
|---|---|
| 18:00 | **Roma propone un circuito urbano en el que se podrá adelantar** |
| 17:50 | Una supuesta maltratada denuncia en Estrasburgo el incumplimiento de la ley de violencia de género |
| 15:18 | PSOE y BNG podrían reeditar el bipartito en Galicia a pesar de que el PP conseguirá más votos |
| 11:21 | Las lluvias desbordan varios ríos en el País Vasco y Navarra |
| 10:28 | Pioneer recortará 10.000 empleos y se retira del mercado de televisión |

Ver más noticias de **Última hora**

Publicidad
**Servicio de Telemarketing**
Teleoperadora, Oficina Virtual Llamadas Telefónicas, SMS, Faxes
www.gcs.es

**Club Amistad de Esquí**
Cursos de esquí y snowboard en Madrid para niños y adultos.
www.clubamistad.com

**Marisco Gallego, Huelva..**
Somos expertos en mariscos y en su cocción ¡Compre ahora¡ 902 10 93 97
www.elreygambon.com

Anuncios Google

LO+ LEÍDO | LO+ VALORADO | LO+ COMENTADO

Toda la información sobre Masters y Escuelas

AhoraHoteles

# Economía/Transportes.- El TS desestima el recurso de AENA y confirma la suspensión de vuelos sobre Ciudad Santo Domingo

11:23 - 12/02/2009

A+ A-

MADRID, 12 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad promovido por Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación (AENA) con lo que confirma la suspensión de los sobrevuelos sobre Ciudad Santo Domingo y condena a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco vecinos demandantes, representantes del resto de 5.000 residentes de esta colonia cercana a la localidad madrileña de Algete.

La Sala Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal rechaza así los argumentos de AENA contra la sentencia dictada el pasado 11 de noviembre por este tribunal y considera acreditada la lesión del derecho a la intimidad domiciliaria provocada por el ruido de los aviones que sobrevuelan la localidad.

Los abogados de los vecinos destacaron la petición del Ministerio Fiscal de desestimar el incidente de AENA junto con el Abogado del Estado. "Trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional", señalan en un comunicado.

Para el presidente de la Asociación contra el Ruido Ciudad Santo Domingo y uno de los cinco vecinos demandantes, Jesús Coca, "se trata de un nuevo triunfo de la Justicia", pues "la sentencia es redonda, aunque AENA haya intentado ponerle hierros a la rueda".

Desde la publicación de la Sentencia hay un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA la ejecute de manera voluntaria, periodo que terminó el 26 de enero. "A pesar de ello AENA ha mantenido los sobrevuelos sobre Santo Domingo, a baja altura incluso en fines de semana y desde muy temprano", señalan los vecinos.

Mientras tanto el secretario general de Transportes, Fernando Palau, ha presentado escrito con documentación de más de mil folios donde "pretende dar por cumplida la Sentencia con actuaciones del pasado".

A juicio de los abogados de los vecinos, "el Ministerio de Fomento hace un increíble esfuerzo por disfrazar la realidad y tratar de convencer de que la situación desde 2004 a fecha corriente ha mejorado considerablemente gracias a las medidas adoptadas desde entonces".

Los vecinos del núcleo de población Ciudad Santo Domingo instarán al tribunal competente que se ejecute la sentencia "en vía forzosa y pondrán en marcha si fuera necesario acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución". Por ello, han convocado asamblea informativa para el próximo sábado 28 de febrero.

Según esta asociación, con la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical sobre Ciudad Santo Domingo, que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes.

Los vecinos demandaron a AENA por violación de derechos fundamentales por los sobrevuelos y el pasado mes de noviembre el Tribunal Supremo falló a su favor, condenando a AENA por violación de la intimidad domiciliaria.

AENA ha consignado en el juzgado la indemnización de los recurrentes pero éstos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos.

SOBREVUELOS EVITABLES

Los vecinos consideran evitable la ruta aérea que pasa por esta población de 5.000 habitantes. Además, hacen referencia a los riesgos de más de 30.000 aeronaves en sobrevuelo sólo en 2003, cuando antes de la tercera pista de 1999 no había ninguno.

"De hecho, los sobrevuelos carecen de justificación pues hay soluciones operativas probadas que, además, no reducen sustancialmente la operatividad", dicen los vecinos, que reclaman una ruta mediante el uso de guía electrónica o bien uso de aterrizaje instrumental de precisión de la nueva pista inaugurada el 5 de febrero de 2006.

Por un lado, destacan que la ruta de guía electrónica fue aprobada y certificada en 2001 pues Santo Domingo está a 18 Km. del aeropuerto y más de 10 Km. de cabeceras de pistas, de manera que se ha podido utilizar desde 2002. "En la actualidad es posible el uso de la nueva pista que evita el sobrevuelo de cualquier población y proporciona la misma operatividad", sostienen.

menéame | Digg it! | del.icio.us | enviar | imprimir

Anuncios Google

**Vuelos**
¿Te frena la crisis para seguir volando? ¡Precios irresistibles!
www.iberia.com/ofertas-vuelos



# Al menos 49 muertos en el accidente de un avión en el estado de Nueva York

Algete, 12 feb (EFE).- El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad presentado por AENA contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete, han informado fuentes de este órgano judicial.

El portavoz de los vecinos, José María Serrano, ha calificado esta decisión en declaraciones a Efe "como un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que finalmente AENA deje de incumplir la sentencia".

En noviembre de 2008, el Tribunal Supremo falló a favor de los cinco vecinos de Ciudad Santo Domingo, reconociendo la lesión de su derecho fundamental a la intimidad domiciliaria y condenando a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los demandantes y cesar el sobrevuelo de aviones por esta urbanización.

AENA ha consignado en el Juzgado la indemnización de los recurrentes, pero éstos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos, que consideran "sigue siendo el mismo o peor, haciéndonos la vida imposible e inadecuado el colegio público al que van 250 niños", ha señalado Serrano.

Los afectados han convocado una asamblea informativa el próximo 28 de febrero a las 11.30 horas en el club deportivo de la urbanización, la cuál se prevé que finalice con una concentración pública.

La sección 7ª de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha indicado que los motivos formulados por AENA no pueden prosperar ya que la sentencia de noviembre "no incurre en las infracciones denunciadas en derecho a tutela judicial efectiva", según los abogados de los vecinos.

Asimismo, éstos han señalado que el incidente de nulidad presentado por AENA "trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional".

Desde que sentencia se hizo pública existía un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA ejecutara de forma voluntaria la sentencia, un plazo que finalizó el pasado 26 de enero, según los afectados.

Asimismo, los vecinos de Ciudad Santo Domingo han anunciado que van a instar al Tribunal Supremo la ejecución en vía forzosa de la sentencia y no descartan interponer demandas penales contra los controladores aéreos, así como los responsables de AENA y el Ministerio de Fomento.

Entre sus propuestas se encuentra el uso de otras pistas de aterrizaje que consideran "evitarían el sobrevuelo de cualquier población y proporcionarían la misma operatividad".

menéame | Digg it! | del.icio.us | enviar | imprimir

Por estar conectado el: 12 / Febrero / 2009 a las 17:38 de la tarde
Has sido seleccionado como posible ganador de un Mercedes (el modelo lo eliges tú).
Si has llegado a tiempo, haz click aquí:

cuenta NÓMINA
Nomínate y además de no cobrarte, TE DEVOLVEMOS DINERO cada mes.
ING DIRECT RBE:08/55583



BARAJAS-RUIDO

# AENA recurrirá ante el Constitucional la sentencia del ruido en Santo Domingo

12/02/2009 - 14:03- Noticias EFE

Suscríbete a las noticias
Vota | 0 Votos Opina 0 Opiniones Imprimir Enviar Rectificar

Madrid, 12 feb (EFE).- AENA seguirá la vía judicial y recurrirá ante el Tribunal Constitucional la sentencia del Tribunal Supremo que le conminaba a poner fin a los sobre vuelos en la urbanización Santo Domingo de Algete, después de que el primero haya desestimado el incidente de nulidad presentado por el ente público.

Según ha informado a Efe el portavoz de los vecinos de la urbanización madrileña, José María Serrano, la sala séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo notificó ayer la desestimación del citado incidente respecto a la sentencia del pasado mes de noviembre.

La citada sentencia reconocía "lesión del Derecho Fundamental a la intimidad domiciliaria, ordenaba el cese de la causa de la lesión (los sobre vuelos)" y condenaba a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes en concepto de indemnización.

Los abogados que representan a los 5.000 vecinos que residen en la urbanización consideran que con la presentación de este incidente de nulidad AENA trataba de "ganar tiempo" para poder acceder al Tribunal Constitucional".

El presidente de la Asociación contra el Ruido de Santo Domingo, Jesús Coca, considera que la nueva decisión del Supremo es "otro triunfo de la Justicia", aunque ha denunciado que continúan los sobre vuelos sobre la urbanización.

Coca ha recordado que el pasado noviembre, el Tribunal Supremo concedió a AENA un periodo de dos meses y diez días hábiles para que ejecutara de manera voluntaria la sentencia, que concluyó el pasado 26 de enero.

José María Serrano ha anunciado que los vecinos de Santo Domingo instarán ante el Tribunal Supremo el cumplimiento de la sentencia "en vía forzosa" e iniciarán, si fuera necesario, las acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución.

Esta decisión se podría adoptar en la asamblea vecinal convocada para el 28 de febrero, que podría desembocar en una concentración pública en la plaza de la urbanización.

| Comparte esta noticia - ¿Qué es esto?

REAL MADRID 2 de 10
El club más rico del mundo
El Barcelona es el tercer quipo, detrás del Manchester United

BetClic
Apueste sus 20€ gratis
y deje que su dinero se multiplique

| | 1 | X | 2 |
|---|---|---|---|
| Sporting - Real Madrid | 5.50 | 3.75 | 1.60 |
| Atlético - Getafe | 1.70 | 3.50 | 5.00 |
| Betis - Barcelona | 6.00 | 3.80 | 1.55 |

GANE: 0€

APRENDER INGLES DE NEGOCIOS

Peugeot takes on the risks of financing in order to sell cars
The brand symbolized by a lion will subsidize... [+]

gasNatural

LO + LEÍDO LO + COMENTADO LO + VOTADO
La venta de Digital+ a Telefónica y Vivendi, a 200 millones de cerrarse
Pioneer recortará 10.000 empleos y sale del mercado de televisión
El BCE observa un debilitamiento de la economía en los próximos trimestres
Las provisiones dañan el beneficio de Pastor, con una mora por las nubes
El Euríbor se encamina al 2% sin freno para el próximo mes
[+] VER TODA LA ACTUALIDAD

**Internet sencillo con Yoigo.** Tan pequeñín y ya con tanta memoria. Un módem de gran velocidad y USB. **PVP: Gratuito**

**Casco Sparco.** Casco abierto con instalación interfónica. **PVP: 718,04 €**

## Opina

Nombre *
Email *
Acepto todas las **condiciones de uso**
Opinión *
escribe aquí tu comentario
* campos obligatorios
Enviar

## Listado de comentarios

LO MÁS RECIENTE LO MÁS VALORADO

madridiario.es

MUNICIPIOS - ALGETE

# El TS da la razón a los vecinos de Algete frente a AENA

12-02-2009 - - MDO / EFE - Fotografías: Juan Luis Jaén / Asociación contra el Ruido

**El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad presentado por AENA contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete, han informado fuentes de este órgano judicial.**

El portavoz de los vecinos, José María Serrano, calificó esta decisión "como un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que finalmente AENA deje de incumplir la sentencia". También el presidente de la Asociación contra el Ruido de Ciudad de Santo Domingo, Jesús Coca, celebró la decisión del TS y consideró que la sentencia "es redonda".

En noviembre de 2008, el Tribunal Supremo falló a favor de los cinco vecinos de Ciudad Santo Domingo, reconociendo la lesión de su derecho fundamental a la intimidad domiciliaria y condenando a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los demandantes -representantes del resto de 5.000 residentes- y cesar el sobrevuelo de aviones por esta urbanización.

AENA ha consignado en el Juzgado la indemnización de los recurrentes, pero estos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos. "Sigue siendo el mismo o peor, haciéndonos la vida imposible e inadecuado el colegio público al que van 250 niños", señaló Serrano.

Los afectados han convocado una asamblea informativa el próximo 28 de febrero a las 11.30 horas en el club deportivo de la urbanización, la cuál se prevé que finalice con una concentración pública.

**Los motivos del tribunal**

La sección 7ª de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha indicado que los motivos formulados por AENA no pueden prosperar ya que la sentencia de noviembre "no incurre en las infracciones denunciadas en derecho a tutela judicial efectiva", según los abogados de los vecinos.

Asimismo, los abogados han señalado que el incidente de nulidad presentado por AENA "trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional".

Desde que la sentencia se hizo pública existía un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA ejecutara de forma voluntaria la sentencia, un plazo que finalizó el pasado 26 de enero, según los afectados, quienes han anunciado que van a instar al Tribunal Supremo la ejecución en vía forzosa de la sentencia. Además, no descartan interponer demandas penales contra los controladores aéreos, así como los responsables de AENA y el Ministerio de Fomento.

Entre sus propuestas se encuentra el uso de otras pistas de aterrizaje que consideran "evitarían el sobrevuelo de cualquier población y proporcionarían la misma operatividad".

**AENA recurrirá al Constitucional**

Por su parte, AENA aseguró que "ya ha ejecutado" la sentencia del Tribunal Supremo que conminaba al ente público a adoptar las medidas precisas para poner fin al exceso de ruido sobre la urbanización Santo Domingo de Algete, al alegar que los hechos denunciados se refieren a 2004 y se han corregido.

Así lo manifestó el director adjunto del Aeropuerto de Barajas, José Sanz Dorero, al referirse al auto remitido ayer por el Tribunal Supremo, en el que desestimaba el incidente de nulidad excepcional presentado por AENA, que ha calificado de "mero trámite

preceptivo y previo al recurso al Tribunal Constitucional".

Sanz Dorero ha explicado en rueda de prensa en Barajas que ahora AENA tratará de demostrar que se han realizado actuaciones para que el nivel de ruido generado por los sobrevuelos sobre la urbanización madrileña no supera los límites establecidos en la Ley del Ruido.

CRÓNICA NORTE
SANSE -ALGETE -S AGUSTIN D GUADALIX - FUENTE EL SAZ - COBEÑA -EL CASAR -ALALPARDO

Principal | Página de Inicio | Añadir a favoritos

Buscar Noticias Buscar » Búsqueda Avanzada

Secciones
Comunidad de Madrid
Alcobendas
Sanse
Algete
Fuente el Saz
Cobeña
Alalpardo
El Casar
Valdetorres
Daganzo
Ajalvir
Sierra Norte
Deportes
Escapadas
Sucesos
Ecologia
Fiestas
Editorial
Opinión
Los lectores opinan
Quienes Somos
Cultura

Archivar
Febrero 2009

| Lu | Ma | Mi | Ju | Vi | Sa | Do |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | **13** | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |

Sindicar
Rss/Rdf
JavaScript

Noticias en tu Email
Suscribete al Boletin:
Dirección de E-ma
Suscribirse

Encuesta: Medio Ambiente
¿Estamos protegiendo bien nuestra Z.E.P.A.?
La estamos maltratando
No la hacemos mucho caso



Recomendar
Imprimir
Comentarios

# El Tribunal Supremo desestima el recurso de AENA

Feb 12,2009 por Laura Luque

Con la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical de la población de 5.000 habitantes Ciudad Santo Domingo, que colocó al núcleo en aproximaciones y pre-aterrizajes. Los vecinos demandaron a AENA por violación de Derechos Fundamentales por sobrevuelos y el pasado noviembre el Tribunal Supremo falló a su favor, condenando a AENA por violación de la intimidad domiciliaria. AENA recurrió al Tribunal Supremo para anular dicha sentencia.

Ahora, la Sala 7ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha notificado la desestimación de incidente de nulidad promovido por AENA respecto a la sentencia que reconocía lesión del Derecho Fundamental a la intimidad domiciliaria de Ciudad Santo Domingo y ordenaba la cesión de los sobrevuelos de aviones, condenando a la entidad a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco vecinos demandantes.

Para el presidente de la Asociación contra el Ruido Ciudad Santo Domingo y uno de los cinco vecinos demandantes, Jesús Coca, "se trata de un nuevo triunfo de la Justicia", pues "la Sentencia es redonda, aunque AENA haya intentado ponerle hierros a la rueda".

Desde la publicación de la Sentencia, en noviembre de 2008, existe un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA la ejecute de manera voluntaria. Dicho periodo terminó el 26 de enero y según señalan

Noticias por Secciones
Comunidad de Madrid
San Agustín estrena "Escuela de las Artes"
Esperanza Aguirre destituye a Alberto Lopéz Viejo Consejero de Deportes
La Comunidad de Madrid invierte en un nuevo colegio de la Fundación Pies Descalzos
La Ciudad Deportiva de Espartales en Alcalá ya está en marcha
El paro asciende al 9,8% en la capital
En Barajas se incautaron cerca de tres toneladas de droga en 2008
El Defensor del Pueblo confirma las denuncias de maltrato en centros de menores
La Comunidad de Madrid abre expediente a las compañías eléctricas
Alcobendas inaugura la segunda fase de su Ciudad Deportiva
La Comunidad de Madrid "digitalizará" 47 municipios
Los no fumadores ganan la batalla en Madrid
La Comunidad de Madrid advierte del riesgo de aludes
El Plan de Repoblaciones llega a los 6 millones de árboles
Los directores de colegios de la Comunidad de Madrid cobrarán

¿Que es una Z.E.P.A.?
Me da igual
Esta bien protegida
Votar
Resultados de la Encuesta | Encuestas antiguas

PROGRAMACION DEPORTES ALGETE

PROGRAMACION DEPORTES Fuente el Saz

HOLMES PLACE Health Clubs

Busca tu transporte

CONSORCIO TRANSPORTES MADRID

Farmacias

El Tiempo

los vecinos "a pesar de ello AENA ha mantenido los sobrevuelos sobre Santo Domingo, a baja altura incluso en fines de semana y desde muy temprano".

Por su parte, el secretario general de Transportes, Fernando Palau, ha presentado un documento de más de mil folios donde, según la Asociación contra el Ruido, "pretende dar por cumplida la Sentencia con actuaciones del pasado". A juicio de los abogados de los vecinos, "el Ministerio de Fomento hace un increíble esfuerzo por disfrazar la realidad y tratar de convencer de que la situación desde 2004 a fecha corriente ha mejorado considerablemente gracias a las medidas adoptadas desde entonces". Además, añaden que en cuanto a los sobrevuelos, "la situación es la misma que contempla la Sentencia del Tribunal Supremo sujeta a ejecución o incluso ha empeorado en la actualidad", por lo que indican que la ejecución debe acreditarse siendo firme la Sentencia.

Los vecinos de Ciudad Santo Domingo instarán al Tribunal competente que se ejecute la sentencia "en vía forzosa y pondrán en marcha si fuera necesario acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución".

AENA ya ha indemnizado a los recurrentes pero estos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos, que hace la vida imposible en sus casas e inadecuado el colegio publico para 250 niños de entre seis y 12 años, con ruidos de entre 75 y 80 decibelios.

22 veces elegida noticia interesante

**Noticias relacionadas** **¿Le ha gustado este articulo?**

1 2 3 4 5 Vote

★★★★★ (total 1 votos)

Comentarios (0 publicado)

327 euros más
Primeras pruebas para ser portero de discoteca en la Comunidad de Madrid
El primer barrio ecológico de Madrid llega con el Plan Alquila
Lo que se pudo hacer y lo que se debió hacer después de la gran nevada...!!!
Los menores infractores de Madrid recogen juguetes para Perú
Balance del primer año del Plan Alquila en Madrid
XIV Copa del Mundo de Gimnasia Artística en Madrid
Desarticulada una banda de ladrones de chalés
Los centros de menores celebran el Festival de Navidad
Clausura de los actos del 25 Aniversario del Colegio Trabajadores Sociales
Continúa la inseguridad en Barajas
Fernández-Lasquetty inaugura el primer CEPI Hispano-Ucraniano
Esperanza Aguirre presenta el III Trofeo de la Federación Internacional de Natación
El Hospital de Fauna Herida recibe la visita de Ana Isabel Mariño
Madrid entrego los premios siete estrellas del deporte
X edicion del salon de vinos de Madrid
Nueva Escuela de Profesionales para la Inmigracion y la Cooperacion
La Federacion de Municipios de madrid organiza las jornadas de patrocinio y mecenazgo del deporte
Comienza la campaña de limpieza del monte de San Agustín de

YAHOO! ESPAÑA NOTICIAS

# AENA recurrirá ante el Tribunal Constitucional la sentencia del ruido de Barajas

hace 2 horas 8 mins

EFE

**Madrid, 12 feb (EFE).- AENA seguirá la vía judicial y recurrirá ante el Tribunal Constitucional la sentencia del Tribunal Supremo que le conminaba a poner fin a los sobre vuelos en la urbanización Santo Domingo de Algete, después de que el primero haya desestimado el incidente de nulidad presentado por el ente público.**

Según ha informado a Efe el portavoz de los vecinos de la urbanización madrileña, José María Serrano, la sala séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo notificó ayer la desestimación del citado incidente respecto a la sentencia del pasado mes de noviembre.

La citada sentencia reconocía "lesión del Derecho Fundamental a la intimidad domiciliaria, ordenaba el cese de la causa de la lesión (los sobre vuelos)" y condenaba a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco demandantes en concepto de indemnización.

Los abogados que representan a los 5.000 vecinos que residen en la urbanización consideran que con la presentación de este incidente de nulidad AENA trataba de "ganar tiempo" para poder acceder al Tribunal Constitucional".

El presidente de la Asociación contra el Ruido de Santo Domingo, Jesús Coca, considera que la nueva decisión del Supremo es "otro triunfo de la Justicia", aunque ha denunciado que continúan los sobre vuelos sobre la urbanización.

Coca ha recordado que el pasado noviembre, el Tribunal Supremo concedió a AENA un periodo de dos meses y diez días hábiles para que ejecutara de manera voluntaria la sentencia, que concluyó el pasado 26 de enero.

José María Serrano ha anunciado que los vecinos de Santo Domingo instarán ante el Tribunal Supremo el cumplimiento de la sentencia "en vía forzosa" e iniciarán, si fuera necesario, las acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución.

Esta decisión se podría adoptar en la asamblea vecinal convocada para el 28 de febrero, que podría desembocar en una concentración pública en la plaza de la urbanización.

PUBLICIDAD

Copyright ©2009 Yahoo!, Todos los derechos reservados

soitu.es | actualidad

# El Supremo rechaza la petición de AENA de anular la sentencia por el ruido de Barajas

**Archivado en:** justicia, interior, algete, madrid

EFE

Actualizado 12-02-2009 13:03 CET

Algete.- El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad presentado por AENA contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete, han informado fuentes de este órgano judicial.

(EFE)

Concentración convocada en 2006 por la Asociación Española contra el Ruido de Aviones (AECRA), junto a la T4 del aeropuerto de Barajas, en Madrid, para exigir el cierre nocturno del aeropuerto. EFE/Archivo

El portavoz de los vecinos, José María Serrano, ha calificado esta decisión en declaraciones a Efe "como un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que finalmente AENA deje de incumplir la sentencia".

En noviembre de 2008, el Tribunal Supremo falló a favor de los cinco vecinos de Ciudad Santo Domingo, reconociendo la lesión de su derecho fundamental a la intimidad domiciliaria y condenando a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los demandantes y cesar el sobrevuelo de aviones por esta urbanización.

AENA ha consignado en el Juzgado la indemnización de los recurrentes, pero éstos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos, que consideran "sigue siendo el mismo o peor, haciéndonos la vida imposible e inadecuado el colegio público al que van 250 niños", ha señalado Serrano.

Los afectados han convocado una asamblea informativa el próximo 28 de febrero a las 11.30 horas en el club deportivo de la urbanización, la cuál se prevé que finalice con una concentración pública.

La sección 7ª de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha indicado que los motivos formulados por AENA no pueden prosperar ya que la sentencia de noviembre "no incurre en las infracciones denunciadas en derecho a tutela judicial efectiva", según los abogados de los vecinos.

Asimismo, éstos han señalado que el incidente de nulidad presentado por AENA "trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional".

Desde que sentencia se hizo pública existía un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA ejecutara de forma voluntaria la sentencia, un plazo que finalizó el pasado 26 de enero, según los afectados.

Asimismo, los vecinos de Ciudad Santo Domingo han anunciado que van a instar al Tribunal Supremo la ejecución en vía forzosa de la sentencia y no descartan interponer demandas penales contra los controladores aéreos, así como los responsables de AENA y el Ministerio de Fomento.

Entre sus propuestas se encuentra el uso de otras pistas de aterrizaje que consideran "evitarían el sobrevuelo de cualquier población y proporcionarían la misma operatividad".

## TEMAS RELACIONADOS

Selección de temas realizada automáticamente por Autonomy

### En soitu.es

- La AN avala el deslinde de 100 metros para el Hotel Algarrobico
- El Tribunal Supremo rechaza un recurso de la Generalitat valenciana contra Filología catalana
- AENA no ha diseñado aún medidas para evitar el ruido de los aviones
- **Ver todos** los temas relacionados en soitu.es

### En otros medios

- El Supremo desestima el recurso de AENA sobre Barajas (elpais.com)
- **Ver todos** los temas relacionados en otros medios

YAHOO! ESPAÑA NOTICIAS

# El Supremo rechaza la petición de AENA de anular la sentencia por el ruido de Barajas

hace 4 horas 23 mins

EFE

**Algete, 12 feb (EFE).- El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad presentado por AENA contra la sentencia que le exige el cese del sobrevuelo de aviones del aeropuerto de Barajas sobre la urbanización Ciudad Santo Domingo de Algete, han informado fuentes de este órgano judicial.**

El portavoz de los vecinos, José María Serrano, ha calificado esta decisión en declaraciones a Efe "como un triunfo de la justicia y la razón, un paso más para que finalmente AENA deje de incumplir la sentencia".

En noviembre de 2008, el Tribunal Supremo falló a favor de los cinco vecinos de Ciudad Santo Domingo, reconociendo la lesión de su derecho fundamental a la intimidad domiciliaria y condenando a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los demandantes y cesar el sobrevuelo de aviones por esta urbanización.

AENA ha consignado en el Juzgado la indemnización de los recurrentes, pero éstos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos, que consideran "sigue siendo el mismo o peor, haciéndonos la vida imposible e inadecuado el colegio público al que van 250 niños", ha señalado Serrano.

Los afectados han convocado una asamblea informativa el próximo 28 de febrero a las 11.30 horas en el club deportivo de la urbanización, la cuál se prevé que finalice con una concentración pública.

La sección 7ª de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha indicado que los motivos formulados por AENA no pueden prosperar ya que la sentencia de noviembre "no incurre en las infracciones denunciadas en derecho a tutela judicial efectiva", según los abogados de los vecinos.

Asimismo, éstos han señalado que el incidente de nulidad presentado por AENA "trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional".

Desde que sentencia se hizo pública existía un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA ejecutara de forma voluntaria la sentencia, un plazo que finalizó el pasado 26 de enero, según los afectados.

Asimismo, los vecinos de Ciudad Santo Domingo han anunciado que van a instar al Tribunal Supremo la ejecución en vía forzosa de la sentencia y no descartan interponer demandas penales contra los controladores aéreos, así como los responsables de AENA y el Ministerio de Fomento.

Entre sus propuestas se encuentra el uso de otras pistas de aterrizaje que consideran "evitarían el sobrevuelo de cualquier población y proporcionarían la misma operatividad".

PUBLICIDAD

Envía esta noticia Compartir Imprimir

Copyright ©2009 Yahoo!, Todos los derechos reservados

CANAL AGROALIMENTARIO DE CATALUNYA
Con la colaboración de la Generalitat de Catalunya.
Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural



# Economía Transportes



## Economía / Transportes.- El TS desestima el recurso de AENA y confirma la suspensión de vuelos sobre Ciudad Santo Domingo

*NOTICIAS RELACIONADAS*

- **Economía/Transportes.- El TS desestima el recurso de AENA y confirma la suspensión de vuelos sobre Ciudad Santo Domingo** (hoy a las 11:23)
- **El TSJM desestima el recurso de AENA y confirma la suspensión de los sobrevuelos sobre Ciudad Santo Domingo** (hoy a las 10:57)
- **Economía.- Santo Domingo dice que AENA "abusa" al solicitar la nulidad del TS, que obliga a cesar los sobrevuelos** (23/12/2008)
- **Algete.- Supremo condena a Aena a indemnizar con 30.000 euros a cinco vecinos de Santo Domingo por el ruido de Barajas** (11/11/2008)
- **Economía/Turismo.-Supremo condena a AENA a indemnizar con 30.000 euros a cinco vecinos de Madrid por el ruido de Barajas** (11/11/2008)

Selección realizada automáticamente por Colbenson

MADRID, 12 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Tribunal Supremo ha desestimado el incidente de nulidad promovido por Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación (AENA) con lo que confirma la suspensión de los sobrevuelos sobre Ciudad Santo Domingo y condena a AENA a pagar 6.000 euros a cada uno de los cinco vecinos demandantes, representantes del resto de 5.000 residentes de esta colonia cercana a la localidad madrileña de Algete.

La Sala Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal rechaza así los argumentos de AENA contra la sentencia dictada el pasado 11 de noviembre por este tribunal y considera acreditada la lesión del derecho a la intimidad domiciliaria provocada por el ruido de los aviones que sobrevuelan la localidad.

Los abogados de los vecinos destacaron la petición del Ministerio Fiscal de desestimar el incidente de AENA junto con el Abogado del Estado. "Trataba de señalar vicios o defectos que indicasen que se les ha causado indefensión, para ganar tiempo o poder acceder al Tribunal Constitucional", señalan en un comunicado.

Para el presidente de la Asociación contra el Ruido Ciudad Santo Domingo y uno de los cinco vecinos demandantes, Jesús Coca, "se trata de un nuevo triunfo de la Justicia", pues "la sentencia es redonda, aunque AENA haya intentado ponerle hierros a la rueda".

Desde la publicación de la Sentencia hay un periodo de dos meses y diez días hábiles para que AENA la ejecute de manera voluntaria, periodo que terminó el 26 de enero. "A pesar de ello AENA ha mantenido los sobrevuelos sobre Santo Domingo, a baja altura incluso en fines de semana y desde muy temprano", señalan los vecinos.

Mientras tanto el secretario general de Transportes, Fernando Palau, ha presentado escrito con documentación de más de mil folios donde "pretende dar por cumplida la Sentencia con actuaciones del pasado".

A juicio de los abogados de los vecinos, "el Ministerio de Fomento hace un increíble esfuerzo por disfrazar la realidad y tratar de convencer de que la situación desde 2004 a fecha corriente ha mejorado considerablemente gracias a las medidas adoptadas desde entonces".

Los vecinos del núcleo de población Ciudad Santo Domingo instarán al tribunal competente que se ejecute la sentencia "en vía forzosa y pondrán en marcha si fuera necesario acciones penales que correspondan contra los responsables de la ejecución". Por ello, han convocado asamblea informativa para el próximo sábado 28 de febrero.

Según esta asociación, con la primera ampliación de Barajas en 1999 se diseñó una ruta sobre la vertical sobre Ciudad Santo Domingo, que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes.

Los vecinos demandaron a AENA por violación de derechos fundamentales por los sobrevuelos y el pasado mes de noviembre el Tribunal Supremo falló a su favor, condenando a AENA por violación de la intimidad domiciliaria.

AENA ha consignado en el juzgado la indemnización de los recurrentes pero éstos han indicado que el objeto de demanda es el ruido de los sobrevuelos.

SOBREVUELOS EVITABLES

Los vecinos consideran evitable la ruta aérea que pasa por esta población de 5.000 habitantes. Además, hacen referencia a los riesgos de más de 30.000 aeronaves en sobrevuelo sólo en 2003, cuando antes de la tercera pista de 1999 no había ninguno.

"De hecho, los sobrevuelos carecen de justificación pues hay soluciones operativas probadas que, además, no

**última hora**

12:33 Economía/Finanzas.- Banco Pastor no ve necesarias recapitalizaciones de bancos...

12:30 Economía/Empresas.- El CDTI eliminará la exigencia de avales a las empresas...

12:25 Economía.- Alcatel-Lucent dará soporte a Telefónica O2 en servicios de...

| | | |
|---|---|---|
| FTSE | 4171,61 | -1,48% |
| CAC | 2978,10 | -1,64% |
| DAX | 4426,67 | -2,28% |
| DOW JONES | 7939,61 | 0,64% |
| NASDAQ | 1227,05 | -0,18% |
| NIKKEI | 7705,36 | -3,03% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| UNION FENOSA | 17,73 | 1,03% | INDITEX | 30,77 | -4,26% |
| BANESTO | 6,74 | 0,60% | GAMESA | 12,88 | -2,94% |
| GRIFOLS | 13,18 | 0,30% | FERROVIAL | 21,76 | -3,20% |

IBEX-35 | Mercado Continuo | Latibex | Índices
+ Suben | + Bajan | + Volumen Cotizaciones de Reuters
abertis

Más Noticias | Más Leídas

- Economía/Transportes.-AENA adjudica a Concentra el servicio de limpieza de la T-1 de Barcelona-El Prat por 18,6 millones
- Economía/Transportes.- El TS desestima el recurso de AENA y confirma la suspensión de vuelos sobre Ciudad Santo Domingo
- Economía/Transportes.- El aeropuerto de Madrid-Barajas sigue siendo el cuarto de Europa por pasajeros y operaciones
- Economía/Transporte.- Consejero canario dice que el cierre de Barajas cogió "desprevenidas" a las instituciones
- Economía.- Afectados por el tráfico aéreo proponen abrir otro aeropuerto fuera de Madrid con el nombre de Adolfo Suárez
- Economía/AVE.- Renfe lanza 14.000 plazas de

Suscríbete a las noticias de Transportes en tu entorno:
Google | Windows Live | MY YAHOO! | WIKIO | netvibes | RSS
Titulares en tu Web - Boletín Personalizado

reducen sustancialmente la operatividad", dicen los vecinos, que reclaman una ruta mediante el uso de guía electrónica o bien uso de aterrizaje instrumental de precisión de la nueva pista inaugurada el 5 de febrero de 2006.

Por un lado, destacan que la ruta de guía electrónica fue aprobada y certificada en 2001 pues Santo Domingo está a 18 Km. del aeropuerto y más de 10 Km. de cabeceras de pistas, de manera que se ha podido utilizar desde 2002. "En la actualidad es posible el uso de la nueva pista que evita el sobrevuelo de cualquier población y proporciona la misma operatividad", sostienen.

**Becas ICEX**
Fórmate en el extranjero con becas ICEX: la oportunidad de tu carrera.

**Vuelos europa**
Vuela a España y Europa Precio, calidad y seguridad

Anuncios Google



LA ACTUALIDAD MÁS VISITADA EN WWW.EUROPAPRESS.ES

*España tumba a los inventores del fútbol*

*Los humanos y los monos no son tan parecidos*

*La economía española, en recesión por primera vez en 15 años*

## AHORA EN PORTADA...

**economía y finanzas**

Macroeconomía Empresas Finanzas Energía Construcción y vivienda Transportes RSC
Motor Legal Laboral Fiscal Bolsa Comunicados
Empresas Cotizadas - Sectores

IBEX 35 -1,55% | DOW J. 0,64% | FTSE 100 -1,48% | DAX X. -2,28% | NIKKEI -3,03% | EUR/USD 1,2834

EL INE CONFIRMA QUE SE CONTRAJO ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE

### La economía española, en recesión por primera vez en 15 años

El PIB español se contrajo un 1% entre octubre y diciembre en tasa intertrimestral, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), con lo que se confirma así la entrada en recesión de la economía española (dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo), lo que no sucedía desde hace 15 años.

**Renault reduce un 77% su beneficio neto en 2008**

**Corbacho acusa a Fernández Ordóñez de ser un "poco parcial" con la banca**

**Agenda**

- 12/02/2009 - 11:00 - PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ZONA EURO
- 12/02/2009 - 11:30 - RESULTADOS BANCO PASTOR EJERCICIO 2008
- 12/02/2009 - 14:30 - PETICIONES INICIALES DE DESEMPLEO EN EEUU
- 12/02/2009 - 14:30 - VENTAS AL POR MENOR ESTADOS UNIDOS
- 12/02/2009 - 16:00 - INVENTARIOS DE NEGOCIOS EEUU

Ir a la Agenda

**epsocial**

Política Social RSC ONG y Asociaciones Obra Social Fundaciones

PARA DENUNCIAR LA PASIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE

### Greenpeace "hace desaparecer" el hotel de El Algarrobico (Almería) bajo una tela

Greenpeace cubrirá esta mañana con una tela de 18.000 metros el hotel de El Algarrobico, situado en la playa de Carboneras, dentro del parque natural almeriense de Cabo de Gata, para simbolizar su desaparición como medida de denuncia ante la "pasividad del ministerio de Medio Ambiente".

**Ex niños soldado piden a la ONU un esfuerzo para acabar con esta práctica**

**Llega al Hierro un cayuco con 61 inmigrantes**

**Vídeos destacados**

**Deniegan asilo político a inmigrante**

Canal YouTube/europapress
**Ver más vídeos**

***DEPORTES***

Fútbol Motociclismo Fórmula 1 Baloncesto Tenis Balonmano Golf Atletismo Ciclismo

DEBUTA CON ÉXITO EN ROTTERDAM

### Nadal, sobre el control antidopaje: "Te hacen sentir como un criminal"

El tenista español Rafa Nadal, número uno del mundo, volvió a criticar el nuevo sistema de tests antidopaje al que deben someterse los integrantes del circuito ATP, ya que considera que son tratados como criminales.

**Los Lakers, sorprendidos por los Jazz en el previo al 'All Star'**

**El Tau arrolla al Armani Jeans**

- **Pamesa sufre su primera derrota y el Bilbao Basket toma aire en Francia**
- **España se mantiene como sólida líder del ranking mundial de la FIFA**
- **Villar cree que España y Portugal pueden ofrecer "un Mundial inolvidable"**